## Consultas regionales en línea con personas con discapacidad y las organizaciones que las representan:

## “Desde el aislamiento, la invisibilidad y la segregación hacia la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad. Identificando y superando las barreras para una desinstitucionalización exitosa”

#### Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

#### Nota informativa para participantes

Serie de consultas regionales entre los y las miembros del [Comité sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad](https://www.ohchr.org/EN/HRBodies/CRPD/Pages/CRPDIndex.aspx) (el Comité) y las personas con discapacidad a través de las organizaciones que las representan que tendrá lugar durante la primera mitad del 2021.

1. ¿Qué motiva estas consultas? El Comité ha recibido información indicando que la pandemia causada por el COVID-19 y las medidas adoptadas para contenerla han puesto a muchas personas con discapacidad en riesgo de perder sus fuentes de ingreso, sus beneficios de protección social y ha aumentado la posibilidad de ser forzadas a la institucionalización y el aislamiento de la comunidad. Estos desarrollos han afectado particularmente a las personas con discapacidad expuestas a diversas formas de discriminación estructural y sistemática, incluidas aquellas personas todavía en instituciones, personas con discapacidad intelectual, personas con discapacidad psicosocial, niñas y niños con discapacidad, personas de edad s con discapacidad y mujeres con discapacidad.

2. ¿Cuál es el propósito de las consultas? Ofrecer una oportunidad a las personas con discapacidad, incluyendo aquellas particularmente marginalizadas y en instituciones, de expresar sus experiencias, opiniones y propuestas sobre la manera de responder a la presente situación, la cual ha exacerbado situaciones de desigualdad y las ha empujado hacia el aislamiento y la institucionalización. El Comité, basándose en estas voces y contribuciones de las personas con discapacidad preparará un primer borrador de Directrices sobre Desinstitucionalización, incluyendo en situaciones de emergencia. El objetivo último es fortalecer la implementación del derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, la aplicación de la [Observación general No. 5 (2017) sobre el derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD/C/GC/5&Lang=en) del Comité y sus [directrices sobre libertad y seguridad de las personas (2015)](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=A/72/55&Lang=en).

3. ¿Quién puede participar? [Personas con discapacidad, a título individual o a través de las organizaciones que las representan](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRPD/C/GC/7&Lang=en). Se alienta a las organizaciones de niñas y niños con discapacidad, organizaciones de personas jóvenes con discapacidad, organizaciones de autogestores, organizaciones de personas con discapacidad intelectual, organizaciones de personas con discapacidad psicosocial y a las organizaciones de mujeres con discapacidad a participar. Otras organizaciones o entidades interesadas pueden acudir en calidad de observadores.

***¿Cómo participar en las consultas regionales?***

4. ¿Cuándo? Habrá siete consultas regionales durante la primera mitad del 2021.

* Ir al [**anexo 1**](#_ANNEX_1_Topics_1) de esta nota para identificar en qué región ha sido incluido su país;
* Esté alerta a las fechas de la consulta regional correspondiente.

La consulta regional para Asia Central y Europa del Este tendrá lugar el **jueves 25 de febrero de 2021,** en los siguientes **horarios:**

9h00 Albania, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia.

10h00 República de Moldova, Ucrania, Federación de Rusia (Kaliningrado).

11h00 Bielorusia, Federación de Rusia (Moscú).

12h00 Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Federación de Rusia (Samara).

13h00 Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Federación de Rusia (Ekaterimburgo).

14h00 Kazakstán, Kyrgyzstan, Federación de Rusia (Omsk).

15h00 Federación de Rusia (Novosibirsk).

16h00 Federación de Rusia (Irkutsk).

18h00 Federación de Rusia (Vladivostok).

La consulta regional para **Centro y Sur América** se llevará a cabo el **martes 2 de marzo de 2021,** en los siguientes **horarios**:

11h00 México (Tijuana).

13h00 Costa Rica, Guatemala, El Salvador, Honduras, México (Central), Nicaragua.

14h00 Colombia, Ecuador, México (Quintana Roo), Panamá, Perú.

15h00 Bolivia, Brasil (Manaos), República Dominicana, Venezuela.

16h00 Argentina, Brasil (Brasilia, Sao Paulo, Belo Horizonte, Recife), Chile, Paraguay, Uruguay.

19h00 España (Las Palmas, Islas Canarias)

20h00 España (continental, incluyendo Madrid)

* Las personas con discapacidad basadas en España y las organizaciones que las representan que así lo deseen, pueden participar en la consulta regional que se llevará a cabo el día 2 de marzo.
* Las fechas de otras consultas se confirmarán con posterioridad.

5. ¿Cómo puedo registrarme?

Por favor envíe un email a la dirección electrónica [cpedreros@ohchr.org](mailto:cpedreros@ohchr.org)

* 1. En el título del mensaje, indique la consulta regional en línea en la cual desea participar. **Ejemplo:** *Consulta regional África.*
  2. En el contenido del mensaje por favor indique:

1. El nombre completo de la persona de su organización que intervendrá durante la consulta en línea;
2. El nombre de la organización;
3. El país y/o región en la cual la organización se encuentra basada o en la cual actúa.
   1. Por favor adjunte al correo electrónico el texto de la **intervención y/o presentación** que presentará durante la consulta. Por favor solo envíe documentos en formato de Word. La intervención/presentación deberá contar con un máximo de **520 palabras (en espacio doble y tamaño de letra 12).**

* 1. Las intervenciones y/o presentaciones deben enviarse en Inglés o en uno de los siguientes idiomas:
* Consulta para África: Francés e Inglés.
* Consulta para Asia-Pacifico: Inglés.
* Consulta para Asia Central y Europa Oriental: Inglés y Ruso.
* Consulta para Centro y Sur América: Español y Portugués.
* Consulta para América del Norte y el Caribe: Inglés.
* Consulta para la Europa occidental y la Unión Europea: Francés e Inglés.
* Consulta para el Oriente Medio y África del Norte: Árabe e Inglés.
  1. Fechas límite para registrarse y enviar intervenciones y/o presentaciones por escrito:

1. Para la consulta regional de Asia Central y Europa del Este, el **viernes 12 de febrero del 2021**;
2. Para la consulta regional en Centro y Sur América, el **lunes 22 de febrero del 2021**;
3. Las fechas de las siguientes consultas regionales se confirmarán próximamente.

5.6 **Temas** sugeridos y **preguntas orientadoras**:

(a) ¿Cuáles son las medidas que deben adoptarse para prevenir que las personas con discapacidad estén más expuestas al aislamiento, la marginalización, o a un mayor riesgo de institucionalización durante la pandemia? ¿Qué medidas deberían adoptarse para establecer, mantener, y fortalecer los apoyos individualizados en el contexto de los sistemas de protección social, incluyendo en situaciones de emergencia, con el fin de prevenir la institucionalización? ¿Qué debe hacerse para asegurar que las personas con discapacidad continúen ejerciendo, incluso durante las situaciones de emergencia, su autonomía con respecto a su sistema de vida, en particular el lugar de su residencia, dónde y con quién vivir?

(b) ¿Qué medidas son necesarias para asegurar que las personas con discapacidad que han sido institucionalizadas antes o durante la pandemia puedan dejar las instituciones de manera rápida y segura y sean incluidas en la comunidad con el apoyo apropiado y tengan acceso en igualdad de condiciones que los demás, a las instalaciones, bienes y servicios comunitarios accesibles para la población en general? ¿Qué tipo de apoyo, incluyendo de carácter económico y social debería estar disponible para las personas con discapacidad que les permitan ejercer su derecho a dejar las instituciones y establecerse en la comunidad? ¿Cómo debería proporcionarse este apoyo?

(c) ¿Cuáles son las medidas que deben adoptarse para asegurar que las personas con discapacidad retengan sus opciones, autonomía y autodeterminación basada en su voluntad y sus preferencias, incluyendo durante procesos de desinstitucionalización y no estén sujetas a la institucionalización, la reinstitucionalización y/o alguna forma de coerción? ¿Cómo debería llevarse a cabo la desinstitucionalización para personas que requieren apoyo para la comprender la información, tomar decisiones y expresarse ellas mismas, de manera que se respeten plenamente sus derechos, voluntad y preferencias a lo largo de dicho proceso?

(d) ¿Qué medidas deben adoptarse para terminar con todas las formas de institucionalización en la legislación y en la práctica, incluyendo el internamiento en hogares funcionales tanto grandes como pequeños, instituciones de “tipo familiar”, escuelas especiales, colonias para personas afectadas con lepra, instalaciones de salud mental, instalaciones religiosas o de curación basadas en la fe, la detención en el ámbito forense criminal, o cualquier otro lugar donde las personas con discapacidad estén institucionalizadas o privadas de su libertad?

(e) ¿Qué medidas deben adoptarse para abordar la situación de grupos específicos de personas con discapacidad como las niñas y los niños con discapacidad, las personas jóvenes con discapacidad, las personas de edad con discapacidad, las personas que requieren altos niveles de apoyo, las mujeres con discapacidad, las personas con discapacidad intelectual, las personas con discapacidad psicosocial, o cualquier otro grupo que se encuentre en alto riesgo de institucionalización, reinstitucionalización, aislamiento y coerción? ¿Qué debe hacerse para eliminar la discriminación contra tales grupos en la legislación y en la práctica y para permitir que disfruten de manera libre de su derecho a la vida independiente?

(f) ¿Qué tipo de apoyos relacionados con la discapacidad son requeridos por el grupo del cual usted forma parte, para satisfacer requerimientos de largo plazo, ocasionales y transitorios, incluyendo el apoyo en periodos de crisis?

(g) ¿Qué clase de compensación y de reparación debería estar disponible para las personas con discapacidad que han sido institucionalizadas, y/o sujetas a cualquier forma de detención arbitraria, formas de tortura, tratos crueles, inhumanos y/o degradantes u otras formas de coerción y de prácticas perjudiciales en conexión con la institucionalización?

(h) ¿Cuál debe ser el rol de actores tales como las agencias del Estado, el sector privado, las organizaciones caritativas, las familias, las organizaciones de sociedad civil, las instituciones nacionales de derechos humanos en asegurar que cualquier medida, incluyendo aquellas para combatir la pandemia, ponen en práctica de manera real la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad, y evitan la institucionalización, la reinstitucionalización, el aislamiento y la coerción?

(i) ¿Podría referirse a buenas prácticas o experiencias que conozca en su país o región, en relación con alguna de las temáticas mencionadas en los puntos anteriores?

(j) ¿Podría referirse a alguna buena práctica o experiencia que conozca relativa a las consultas y la participación de las personas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en alguna de las políticas públicas o medidas relacionadas con las temáticas mencionadas en los puntos anteriores?

5.7. ¿Cómo sé que mi solicitud de participación ha sido aceptada?

* Usted recibirá un email reconociendo su inscripción en la consulta;
* Usted recibirá un link para conectarse a la plataforma de reuniones de Zoom;
* El email le indicará el orden de su intervención en la lista de participantes.

1. ¿Cuál es el formato de las consultas regionales?

(a) Cada consulta tendrá una duración de hasta 90 minutos. Es posible extender la duración de la consulta de acuerdo con el número de participantes registrados;

(b) Un o una miembro del Comité será la persona moderadora de la consulta en línea;

(c) Cada participante tendrá 4 minutos para su intervención. Participantes que representen coaliciones de organizaciones locales, nacionales, regionales o internacionales tendrán hasta 8 minutos para intervenir;

(d) Cada participante se encuentra invitado a tratar uno o más temas incluidos previamente (**Preguntas orientadoras del acápite 5.6**);

(e) Las o los miembros del Comité podrán dirigir preguntas a los participantes.

7. Subtitulados y Lengua Internacional de Señas:

* Función de subtitulados disponible en Zoom;
* Interpretación de lengua internacional de señas;
* Interpretación Árabe-Inglés; Francés-Inglés; Inglés-Ruso y Español-Portugués.

8. Formas alternativas de proporcionar información ante el Comité:

En el caso en el cual una organización no pueda participar en línea, puede enviar información de la siguiente manera:

A través de la aplicación [WeTransfer](https://wetransfer.com/), envíe la siguiente información al correo electrónico [cpedreros@ohchr.org](mailto:cpedreros@ohchr.org):

(a) Un documento/declaración escrita. El documento debe contener máximo 520 palabras (doble espacio tamaño de letra 12); o

(b) Un video. Máximo 4 minutos de duración; o

(c) Una grabación de voz. Máximo 4 minutos de duración.

Sugerimos que las contribuciones traten uno o más temas mencionados previamente (**Preguntas orientadores del acápite 5.6**)

9. Confidencialidad y seguridad de las personas y de las organizaciones participantes en las consultas

Solamente las y los participantes que obtengan acreditación pueden acudir a las consultas. Las contribuciones de las y los participantes se mantendrán bajo confidencialidad.

*\* Esta nota informativa ha sido preparada por el* ***Grupo de Trabajo sobre Desinstitucionalización*** *del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Alianza Internacional de la Discapacidad, la Red Europea de Vida Independiente, Inclusión Internacional, la Fundacion Validity y otras organizaciones de sociedad civil también contribuyeron.*

## **ANNEX 1 *List of countries per region***

**Africa:**

Central Africa: Chad, Congo, Equatorial Guinea, Gabon, the Central African Republic, the Democratic Republic of Congo, Rwanda, and Sao Tomé and Principe. East Africa: Burundi, Djibouti, Eritrea, Ethiopia, Kenya, Somalia, South Sudan, Sudan, Tanzania, and Uganda. South Africa: Angola, Botswana, Comoros, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauritius, Mozambique, Namibia, Seychelles, South Africa, Eswatini (former Swaziland), Zambia, and Zimbabwe. West Africa: Benin, Burkina Faso, Cape Verde, Ivory Coast, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Mali, Mauritania, Niger, Nigeria, Senegal, Sierra Leone, The Gambia, Togo.

**Americas:**

**North America and the Caribbean**: Antigua and Barbuda, Bahamas, Barbados, Belize, Canada, Dominica, Guyana, Grenada, Haiti, Jamaica, United States of America, Saint Kitts and Nevis, Saint Lucia, Saint Vincent and the Grenadines, Surinam and Trinidad and Tobago.

**Central and South America**: Argentina, Bolivia (Plurinational State of), Brazil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominican Republic, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Mexico, Nicaragua, Panama, Paraguay, Peru, Spain, Uruguay, and Venezuela (Bolivarian Republic of).

**Asia-Pacific:**

Pacific: Australia, New Zealand and the Pacific Islands Countries (Cook Islands, Federated States of Micronesia, Fiji, Kiribati, Nauru, Niue, Palau, Papua New Guinea, the Republic of the Marshall Islands, Samoa, Solomon Islands, Tonga, Tuvalu, and Vanuatu). South East Asia: Brunei Darussalam, Cambodia, Indonesia, Laos, Malaysia, Myanmar, Philippines, Singapore, Thailand, Timor-Leste, Vietnam.  North East Asia: China, Japan, Mongolia, the Democratic People's Republic of Korea, and the Republic of Korea. South Asia: Afghanistan, Bangladesh, Bhutan, India, Islamic Republic of Iran, Maldives, Nepal, Pakistan, and Sri Lanka.

**Central Asia and Eastern Europe**:

Central Asia: Kazakhstan, Kyrgyzstan, Tajikistan, Turkmenistan, and Uzbekistan. Eastern Europe: Albania, Armenia, Azerbaijan, Belarus, Bosnia and Herzegovina, Georgia, Kosovo\*, North Macedonia, Montenegro, the Republic of Moldova, the Russian Federation, Serbia, and Ukraine.

\*(Toda referencia a Kosovo en el presente documento deberá interpretarse de conformidad con la

[resolución 1244 (1999)](https://undocs.org/es/S/RES/1244(1999)) del Consejo de Seguridad).

**European Union and other states in Western Europe:**

Andorra, Austria, Belgium, Bulgaria, Croatia, Cyprus, the Czech Republic, Denmark, Estonia, Finland, France, Germany, Greece, Hungary, Iceland, Ireland, Israel, Italy, Latvia, Liechtenstein, Lithuania, Luxembourg, Malta, Monaco, Netherlands, Norway, Poland, Portugal, Romania, San Marino, Serbia, Slovenia, Slovakia, Spain, Sweden, Switzerland, Turkey, and United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland.

**Middle East and North Africa:**

Middle East and the Gulf States: Bahrain, Iraq, Jordan, Kuwait, Lebanon, Oman, Qatar, Saudi Arabia, Syrian Arab Republic, State of Palestine, United Arab Emirates, and Yemen.

North Africa: Algeria, Egypt, Libya, Morocco, and Tunisia.

\_\_\_\_\_\_\_